

DIARIO DE BARCELONA



Del martes 8 de

octubre de 1822.

Santas Brigida y Reparada.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de religiosas Míaimas de S. Francisco de Paula : se reserva á las seis.

Sale el sol á las 6 h. 18 m.; y se pone á las 5 h. 42 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
6 11 noche.	15 grad.	28 p. 2 l. 9	N. O. nubes.
7 6 mañana.	14	28 — 2 — 2	O. sereno.
id. 2 tarde.	17	28 — 2 — 2	S. idem.

Mando militar. — Orden de la plaza.

Gefe de dia el coronel D. Manuel Bodet.

Su ayudante el capitan D. Pedro Pelegri.

Reten el 9.^o batallon de milicia nacional.

Principal de Atarazanas para mañana : batallon de señores oficiales : 3.^o compañía , su general gefe el brigadier D. Félix Prat : coronel comandante D. Manuel de Miramon , D. Manuel Gonzalez , D. Joaquin Diaz Bonilla , D. Francisco Benosa , D. Damian Cremadells , D. Miguel Batlle , D. Josef Broquetas , D. Marcos Francisco Capalá , D. Luis Miguel y Blondel , Don Francisco Moxó , D. Pedro Segui , D. Ignacio Golorons , D. Antonio Martinez , D. Josef Viar y de Mas , D. Manuel Herrando , D. Cipriano Albarrez , D. Alonso Olay , D. Pedro Fernandez de la Herran , D. Jose Boldu , D. Agustin Cienfuegos , D. Antonio Francisco Casals , D. Manuel Gelabert , D. Francisco Caba , D. Josef Traversa , D. Josef Rubi , D. Salvador Sagristá , D. Juan Sobreriva , D. Francisco Lopez , D. Antonio Mas , D. Antonio Gomez , D. Gabriel Torres , D. Josef Antonio Pallejá , D. Félix Beroz , D. Luis Puiggari , D. Miguel Roquer y D. Alejo Vallis.

De orden del Sr. gobernador , el mayor-interino *Mariano Moxó.*

PORTUGAL.

Lisboa 21 de setiembre.

Correspondencia particular.

La sesion de Cortes de ayer , en que se trató la cuestion principiada en la anterior sobre la conducta del príncipe regente del Brasil ha sido sumamente acalorada y borrascosa. El Sr. Barata , diputado por Bahia , impugná con violencia la propuesta presentada por la comision , propandose á amenazar con las armas estrangeras á la nacion portuguesa , de un modo indecoreso para la independencia nacional. El congreso manifes-

tó unánimamente la mayor indignacion y desaprobó del modo mas ostensible las espresiones del orador, que solo podian ser inspiradas por la imprudencia ó por la perfidia.

Entonces los numerosos espectadores que ocupaban las galerias, sin poder contenerse espresaron del modo mas enérgico el disgusto que les habian causado aquellas amenazas tan injuriosas para la nacion, y el tumulto llegó á tomar un carácter tan serio que algunos diputados propusieron que se levantase la sesion; pero la impasible firmeza del presidente Freire, sostenida por la voz de ostentor del intrépido diputado Moura, hizo que el público respetase la magestad del congreso y la inviolabilidad de sus miembros. Las reconvençiones del presidente restablecieron la calma, y la sesion se continuó pacificamente hasta la hora acostumburada.

Este episodio notable en la historia de nuestra gloriosa revolucion deberá servir para conveneer á los partidarios del absolutismo, que el pueblo portugues no está dispuesto á desistir de la noble empresa que ha acometido, y que no puede soportar ni aun en vagas y ridículas amenazas la idea de verse privado de su libertad.

Las Cortes se han ocupado estos dias en la discusion del proyecto de decreto presentado por la comision de Constitucion (véase nuestro diario del 2 del corriente) sobre los acontecimientos del Brasil y procedimientos del príncipe real. Algunos diputados quisieron poner modificaciones al decreto; pero la mayoría se pronunció á su favor, siendo de notar los discursos de los Sres. Barreto Feio y Pereira do Carmo: el primero dijo: „No me admira la conducta del príncipe real, ni es de extrañar que se haya rebelado contra su patria, porque este príncipe es un déspota, y un déspota no tiene patria: su patria se halla donde quiera que puede ejercer su imperio absoluto; y si la palabra *príncipe*, como dice *Alfieri*, da la idea de quien se halla en medio de sus vasallos, como estaria un leon en medio de un rebaño de ovejas; viendo este príncipe que tiene en América lo que no puede tener en Portugal, no es extraño que prefiera aquel pais á este. Sus palabras y sus acciones son propias de un déspota: y por lo tanto no conviene á la dignidad de una nacion libre y generosa la lentitud con que estamos procediendo en asunto tan arduo y urgente: es necesario declarar inmediatamente rebelde y refractario el gobierno de Rio-Janeiro; y urge sobremanera la publicacion de este decreto para que se intimiden los malvados y se desengañen los ilusos.“

El Sr. Pereira do Carmo examinó en su discurso todos los artículos del decreto: „El primero, dijo, declara nulo el decreto de 3 de junio que convoca en el Brasil Cortes constituyentes: ¿Y por qué lo declara nulo? Porque escede las atribuciones y poderes de quien lo promulgó. ¿Y quién promulgó este decreto? El príncipe real. ¿Y el príncipe real tiene autoridad propia ó delegada? Tiene solo la autoridad que le delegó el Rey su padre; y S. M. no le delegó la autoridad de convocar Cortes constituyentes en el Brasil. Mas no solo es nulo este decreto por abuso y exceso de quien lo promulgó, sino tambien porque es opuesto á la voluntad general de los pueblos del Brasil, que legal y auténticamente otorgaron sus poderes á sus diputados para que viniesen á formar con nosotros la Constitucion política de la monarquía.

„Si dicho decreto es nulo por defecto de autoridad; si es contrario á la voluntad general de los pueblos del Brasil, y si debe producir la anarquía y la división de aquellas provincias, es consiguiente que el ministerio de Rio Janeiro, de donde salió este monstruoso aborto, es responsable á la nación, y debe ser procesado y esto es lo que ordena el artículo 2.º Es tambien consiguiente que el gobierno de Rio-Janeiro es gobierno de hecho y no de derecho: lo es de hecho, porque desgraciadamente le obedecen algunas provincias del Brasil, y no lo es de derecho ó legítimo, porque no está autorizado para tales procedimientos por este congreso, como representante de la nación, y como fuente única de toda legitimidad; y de aquí se sigue que todas las autoridades, que voluntariamente obedezcan, son criminales y lo serán en mucho mayor grado las que tuvieren mando de fuerzas de mar ó de tierra, á las que se debe calificar de traidores, por ser instrumentos eficaces y espontáneos de un gobierno refractario, y esto es lo que ordenan los artículos 3.º y 6.º

„¿Y en tales circunstancias deberá continuar la delegación del príncipe real? De ningun modo. El Sr. D. Pedro de Alcántara, persuadido de que los portugueses de ambos hemisferios, han nacido para servirle, se ha declarado arbitrario y despótico, aunque protesta ser constitucional; y á pesar de la blandura y moderación con que las Cortes le han tratado (aunque las llama *facciosas y pestíferas*.) S. A. ha reincidido tantas veces, que ya no es posible, sin gran mengua de la dignidad nacional, desentenderse de sus hostiles é ilegales procedimientos. Debe pues cesar desde luego su delegación, y en su lugar se debe instaurar la regencia, ya sancionada en la Constitución; y esto es lo que dispone el artículo 4.º

„¿Pero donde residirá el príncipe real? Deberá volver á Portugal para aprender á ser constitucional de obras y no de palabras con el ejemplo del Rey su padre: vuelva al centro de los portugueses de Europa, para recobrar el afecto y amor que ha perdido con sus procedimientos desordenados, especialmente contra las tropas europeas que tantas veces afrontaron la muerte en el campo de batalla para conservar la corona á su augusta dinastía. ¿Y si el príncipe no quisiere venir? Entonces impóngasele la pena señalada en la Constitución; esto es, lo que dispone el art. 5.º: el 7.º encarga al gobierno la ejecución.“

Diferido todavía este asunto para la sesión del 20, combatió de nuevo por los partidarios de la independencia americana; pero puesto á votación quedó probado el decreto en todos sus artículos.

ESPAÑA.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 21 de setiembre hasta 24 de dicho.

Día 21. = Ha entrado el bergantín español nuestra Señora del Rosario, alias la Estrella, patron Antonio Millan, de Palma en Canarias en 14 dias, con azúcar y cueros para Sevilla, á los señores Curuchetta y Caravaca. Y un americano con duelas.

Y ha salido un bergantín sueco para Stavanger.

Nota. Despues de las 7 se quitaron de la vista la corbeta de guerra Aretuza y varios buques mercantes de su escolta que amanecieron al O. distante, de cuyo convoy arribaron anoche el bergantín Dos de Mayo y goleta Ana.

Día 22. = Fragata española la Nueva Veloz Mariana, maestre D. Tomas Sobrado, y dueño D. Fernando de la Sierra, para la Habana y Veracruz. Bergantin goleta idem San Josef, alias el Firme de Cadiz, maestre D. Manuel Rodriguez, y dueño D. Jacinto Alvarez de Pazo, para Veracruz. Ademas un holandés y seis españoles.

Día 23. = Entraron un americano y seis españoles.

Y han salido la corbeta española Júpiter, alias la Montañesa, maestre D. Andres Menchaca, y consignatario T. H. de Bustamante y compañía, en liquidacion, para la Habana con escala en Málaga. Polacra idem nuestra Señora del Carmen, patron Francisco Macias, para Lloret. Polacra idem San Josef, patron Pelegrin Pujol, para Idem.

Día 24. = Místico español nuestra Señora del Carmen, patron Francisco Porven, de Tenerife en 37 dias, con duelas, papas y un saco de seda. Este buque fué saqueado el 22 del corriente al S. E. del cabo de Santa Maria por la goleta insurgente que cruza en estas aguas, quitándole la seda, papas, una vela, alguna ropa de los equipages, el registro y echando al agua porcion de duelas para registrar el barco. Ademas han entrado dos ingleses y nueve españoles.

Y ha salido la fragata americana Superior Samuel Muir, para el Rio Janeiro; y una fragata sueca para Málaga.

Precios corrientes en Cádiz el dia 23 de setiembre.

Frutos ultramarinos.

	Café quintal ps. fs.	25 á 26
Azúcar de la Habana , arroba	Idem en depósito.....	24 á 25
rs. pta. en tierra 22 y 28 á 24 y 30	Carey libra rs. vn.	230 á 240
Blanca idem sala.....	Chapas de astas el mil. ps. fs.	00 á 00
Terciada idem.....	Cobre del Peru el quintal id.	33 á 35
Azúcar en depósito 19 y 25 á 21 y 27	De Veracruz en rosetas..	30 á 32
Añil flor de Goat. lib. rs. pta.	Cueros de Buenos-Aires la	
Sobre.....	libra en tierra cuartos...	27 á 30
Corte.....	De la Habana cuero rs. vn.	00 á 00
Añil flor de Caracas	Estaño el quintal ps.	24 á 27
Sobre.....	Grana corte franciscana duc.	88 á 92
Corte.....	Id. zacatillos y blancos sup.	94 á 95
Algodon de varita quint. ps.	Granilla.....	28 á 30
Caracas.....	Lana de Vieuña lib. rs. vn.	23 á 24
Lima de 1. ^a y 2. ^a	Id. de Id. de Lima libra	
Bálsamo del Perú lib. rs. pta.	rs. pta.	28 á 32
Tolú.....	Idem de Buenos-Aires la	
Copal lib. rs. vn.	arroba ps. fs.	42 á 5
Cacao Caracas fanega de 110	De Guanaco lib. rs. vn.	8 á 10
libras pesos.....	Pólvo de Grana arroba ps.	12 á 14
Maracaibo.....	Pimienta de Tabasco la libra	
Guayaquil.....	cuartos.....	24 á 25
Cascarilla de Guanuco libra	Idem fina libra rs. vn.	00 á 4
rs. pta.....	Palo Campeche quint. rs. pta.	21 á 22
Calisalla.....	Moralet ps.	00 á 00
Colorada.....	Brasileté idem.....	á 16
Loja.....	Suelas curtidas libra cuart.	44 á 45
Piura rs. vn.	Vainillas super. corrientes é	
Cartagena idem.....	inferiores el millar ps.	00 á 00

Xalapa el quintal sana....	35 á 32	robas pesos.....	a 16
Zarza de Honduras ar. ps...	00 á 17	Prueba de acéite la bota..	83 á 84
De la costa.....	00 á 6	Id. de Holanda idem....	64 á 68
<i>Comestibles y otros efectos.</i>		Anisado de Mallorca ps.fs.	52 á 54
Aceite del reino la arroba á		Id. id. en garraf. rs. vn.	42 á 44
bordo rs. vn.....	49 á 50	Vino tinto de Cataluña id..	00 á 25
Arroz idem idem.....	27 á 28	Idem de Valencia idem..	21 á 22
Azafran la lib. en tier. ps. fs.	6½ á 6¾	Idem de Málaga id. ps. fs.	42 á 44
Almendra de esperanza sin		Barril de carga id. ps. fs.	00 á 7
cáscara el quintal ps....	16 á 17	Idem dulce ps. fs.....	00 á 8
De Mallorca en tierra....	0 á 0	<i>Papel.</i>	
Bacallao nuevo de Terranova		Florete superior de Cataluña	
á bordo quintal rs. vn...	00 á 00	cada resma rs. vn.....	70 á 80
Canela de Holanda de 1. ^a		Florete corriente.....	46 á 56
y 2. ^a		Medio florete.....	32 á 38
Idem en tierra rs. pta ..	24 á 29	Alcoy florete.....	46 á 50
En depósito de 1. ^a	00 á 25	De imprenta.....	24 á 26
De China rs. vn.....	00 á 13	Medio florete.....	30 á 32
Clavos de comer lib. rs. vn.	00 á 24	De estraza.....	10 á 12
Cañamo del reino el quintal.	14 á 15	<i>Cambios.</i>	
Frijoles del reino ar. rs. vn.	8 á 16	Madrid á 90 dias sin papel.	
Garbanzos del reino la fanega		Idem á 60 d. 1 ben.	
rs. vn.....	70 á 90	Idem corto 1¼ á 1¾ beneficio.	
Habas tarragoninas la fanega		Sevilla á 90 dias sin papel.	
á bordo rs. vn.....	00 á 00	Idem corto ½ beneficio.	
Cochineras en tierra.....	52 á 54	Barcelona corto en pfs. 2 ben.	
Trigo de Jerez en tierra... 66 á 72		Valencia y Alicante corto par ½ queh.	
Idem de Sevilla idem... 64 á 68		Málaga corto par ½ beneficio.	
Idem de Castilla á bordo. 50 á 50½		Santander 4 ben.	
Idem duro..... 62 á 63		S. Sebastian idem 3 beneficio.	
Cebada del reino..... 29 á 30		Bilbao corto 3½ ben.	
Jabon duro de Málaga y Se-		Londres sin operaciones.	
villa quint. en tier. ps. fs. 10 á 10½		Paris idem.	
De Mallorca en tierra... 10 á 10½		Hamburgo idem.	
Blando de Mallorca idem. á 6½		Amsterdam idem.	
<i>Caldos.</i>		Génova idem.	
Aguardiente de 58 p. c. el		Gibraltar idem.	
barril á bordo de 4½ ar-			

Cádiz 20 de setiembre.

El Redactor general publica las siguientes noticias de Ultramar.

Mejico 21 de abril. — El capitán general de la provincia de Puebla, con fecha del 17 desde Veracruz, dice: „Acaba de llegar el teniente coronel D. Juan Davis en la goleta imperial *Iguala*, armada con doce cañones, habiendo traído á su bordo un cónsul mandado por el Gobierno de los Estados Unidos, que ha reconocido la independéncia de este imperio y la de todas las Américas.” (*Gaceta extraordinaria de Mejico.*)

Idem 29 de mayo. — Por decreto del 23 ha resuelto el soberano Congreso nacional constituyente que para encabezar los despachos y diplomas se use de esta fórmula: *Agustin, por la divina Providencia y por el Con-*

greso de la nacion, primer Emperador constitucional de Méjico, y que la firma sea solamente *Agustin*. (*Gaceta de Méjico*.)

Idem 3 de junio. — El Emperador ha dirigido hoy al ejército y al pueblo mejicano la siguiente proclama: „Compañeros y conciudadanos: ya teneis multiplicadas pruebas de la franca y liberal conducta que he observado desde que con diversos nombres tengo el honor de estar al frente de los negocios públicos. En la noche anterior se habrá notado algun movimiento, y traslucido á esta hora las providencias que dicté. Sin conocimientos de datos seguros las noticias corren, se tergiversan, se alteran hasta el grado de desconocerse en su origen. Debo al ejército una satisfaccion, debo al pueblo la historia de la verdad, debo á la tranquilidad de todos una narracion exacta.

„Oid pues al que siempre os dijo la verdad. A las 11 y menos cuarto de la noche de ayer se me dió parte de que un regimiento de esta guarnicion, combinado con otros, habian concebido el criminal proyecto de atentar á las propiedades, asaltando las casas de comercio; sin embargo de que la necesidad suele ser causa de que los hombres falten á su deber, á sus conciudadanos y aun á sí mismos, y me consta de que en el mes pasado se dejó de satisfacer á los cuerpos mas de una cuarta parte de lo que para su preciso alimento se les suministra, no creí que soldados del imperio pudiesen abandonarse hasta tal extremo de iniquidad. ¿Ni como creerlo yo, que tantas veces fui testigo de sus sufrimientos, de su disciplina, de su amor al bien, de sus sacrificios por la conservacion del orden? ¿Ni como creer de hombres, que tantas veces despreciaron la muerte por hacer la felicidad de sus compatriotas, que habian de echar á sus sublimes virtudes un borron que los presentase á la faz del mundo como unos facinerosos indignos? A pesar de todo, y conociendo lo innecesario de las providencias que tomase, dispuse, convencido de la heroicidad de los soldados de la Nacion, para satisfacerles, que fuesen ellos mismos los guardadores del punto que principalmente se decia amenazado, dándoles asi una prueba del desprecio con que veo cuanto pueda rebajar su buen concepto, y por si alguna gavilla de malvados de los que no se atreven á presentarse en la capital, ni pertenecen á la clase de ciudadanos, porque sus delitos les han separado de la sociedad, hubiese intentado lo que se atribuia á los valientes y honrados, mandé saliesen patrullas de caballería, pasasen los gefes á los cuarteles á estar prontos con sus subordinados á contener cualquier movimiento contrario á las determinaciones de la ley, y que un gefe acreditado visitase repetidas veces los puntos de servicio. Procuré tambien averiguar el origen del parte que se me dió, y el resultado hasta ahora es, como ya habia previsto, nada: satisfacer pues al ejército, y tranquilizar al vecindario, y no mas, me hizo tomar providencias.

„Ya sabeis el motivo de los movimientos: cualquiera otra cosa es abultada, y abultada con siniestra intencion: los enemigos del bien minan rastrotramente para sumergirnos en la anarquía y en intestinas disensiones: al efecto calumnian al ejército, trabajan por alarmar al pueblo, corrompen á los inocentes, hacen desconfiar al reflexivo, exasperan á unos é intimidan á otros; causando en todos agitacion é inquietudes. Estad seguros, soldados, de que el que os condujo á la victoria será siempre el escudo de vuestra bien merecida opinion de honrados, valientes y protectores de la prosperidad de la patria: estado, pueblos, de que el que os dió la libertad conservará vuestros derechos, y estado de que si tengo dispesicion para premiar al

Buena, la tengo tambien para, sofocando mis sentimientos, exterminar al malvado, haciendole debidamente espíar sus crímenes. — *Agustin.*

San Sebastian 15 de setiembre.

Recibimos en este instante periódicos de Paris hasta el 10 inclusive. El *Constitucional* dice haberse mandado por el gobierno ingles que sus fuerzas navales del Mediterraneo respeten el bloqueo impuesto á los puertos turcos por los griegos.

El *Corréo* anuncia que estos últimos han ganado una victoria mucho mas decisiva que la anterior contra las reliquias de Churschid-pachá cerca de Larisa.

Fondos públicos en Lóndres el 6; Tres por ciento consolidados $80\frac{1}{2}$; cuatro por ciento $99\frac{7}{8}$. — Renta francesa en la bolsa del 9,92 fr. 35c.; acciones del banco 1641 fr. 25 c.

Ibamos á cerrar el cuadro del presente número cuando por una via extraordinaria nos llegan periódicos hasta el 13 inclusive, y con ellos alguna correspondencia particular de la misma fecha. Los primeros nada de notable adelantán en política. Los editores del *Constitucional*; *Diario de Comercio*, *Corréo y Piloto* fueron condenados el 12 por la audiencia territorial de Paris, el primero y segundo á un año de cárcel y 5,000 francos de multa, el tercero á seis meses de cárcel, otros seis de suspension y parte de las costas y tres mil francos de multa, el cuarto á un mes de cárcel, mil francos de multa, tres meses de suspension y otra parte de las costas.

Aseguran las cartas se sostiene que el Austria y la Inglaterra no quieren guerra con nosotros, y que se contentarán con pasar notas y dar consejos. Si tal sucede, debe responderseles con dignidad. Los mas iniciados en los altos secretos políticos se persuaden que el congreso de Verona será secundario y no meterá mucho ruido; los mismos dudan que concurra á él lord Wellington, y opinan que la Inglaterra será representada por agentes de segundo orden. Las cartas del Norte están por la paz, é indican nueva efervescencia en la Prusia con motivo de la constitucion ofrecida. En Paris se operaba mucho en fondos; la voz de hallarse indispuerto Luis XVIII los hizo bajar algo el 12. En la bolsa de dicho dia se cerró la renta á 92 fr. 20 c., las acciones del banco á 1655, y las obligaciones del empréstito español al contado, de $67\frac{1}{2}$ á 68.

Lib. Guip.

Madrid 7 de setiembre.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de la gobernacion de la Peninsula.

Deseando el Rey que la publicacion solemne de las leyes se verifique en todas las capitales de las provincias con uniformidad y decoro, y estando prevenido en decreto de las Cortes de 4 de setiembre de 1820, inserto en el tomo 6.º de la coleccion de sus decretos, el modo con que debe verificarse en esta capital, ha tenido á bien S. M. mandar que se observe lo mismo respectivamente en todas las capitales de provincia.

De Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento. Madrid 26 de agosto de 1822.

Idem 29.

Los individuos que por haber servido en las planas mayores de cirugía la última guerra disfruten pensión, y quieren optar al empleo de practicante mayor de cirugía del hospital militar de la plaza de Pamplona, que se halla vacante, cuya dotacion es de 360 rs. mensuales, dirigirán sus so-

licitudes á S. M. por conducto del cirujano mayor de los ejércitos nacionales, que vive corredera de S. Pablo, núm. 24; en el concepto que deberán tener los requisitos que previene la Real orden de 20 de noviembre de 1815.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Día 7.

Noticias oficiales.

Junta superior de sanidad de la provincia de Barcelona.

Terminadas completamente las sospechas que motivaron las providencias comunicadas en circulares de 18 y 19 de setiembre pasado acerca las procedencias de Tolon, y demas puertos del Mediterráneo de la Francia, por haberse recibido la satisfactoria noticia de que en aquella población, ni en los otros puntos espresados, habia sido alterada en lo mas mínimo la salud pública; ha resuelto la Junta en su sesion de hoy, quitar toda su fuerza y valor á las indicadas medidas de precaucion. Y lo digo á V. S. para su inteligencia y gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 6 de octubre de 1822. El presidente, *Josef Camps.*

La precedente circular que se comunica al publico por medio de los periódicos para su conocimiento; se ha pasado no solo á las juntas superiores de las provincias litorales de la monarquia é islas adyacentes sino que tambien á las municipales de la costa y á los cónsules de la nacion residentes en los paises estrangeros; dándose parte de todo á la suprema Junta de Sanidad del reino.

El Sr. Gefe político interino de esta provincia ha recibido del capitán del corsario armado ultimamente en este puerto las noticias siguientes.

En la mañana del dia 28 de setiembre salió de este puerto el javeque armado en corso nombrado S. Sebastian, su capitán D. Sebastian Cabrisas, escoltando varios buques que iban á Valencia y costas de poniente, hasta las aguas de Vinaroz, y con la comision de perseguir el corsario armado por los facciosos en la cala de la Ametlla, obligar á todos los pescadores que encontrase en las playas á retirarse á las poblaciones, sopena de quemarlos y destruir cualquiera punto marítimo en que los enemigos se hiciesen fuertes. El capitán Cabrisas escribe con fecha del 4 que despues de dejar al comboy y pasajeros en las aguas de Vinaroz como se le mandó, retrocedió á la Rápita en donde supo que los facciosos con su cabecilla Mariano Alegre, se habian retirado á Mora de Ebro, que el corsario que habian armado era una barca de *Bou*, de las que pescaban en aquellas inmediaciones y que el Sr. gobernador de Tortosa habia mandado que los pescadores de todas aquellas playas y calas se reuniesen en aquel punto como se habia verificado: que tambien habia mandado llevar allí y despues pasar á Vinaroz el cañon que los facciosos tenian en la Ametlla, no habiéndose hecho todavía lo mismo con el obús que asi mismo tenian en aquel punto. Se puso á la vela el capitán Cabrisas, de la Rápita y reconoció toda la Costa á tiro de fusil

observando que efectivamente no habia quedado barco chico ni grande en toda ella, llegó á la cola de la Ametlla punto en que habian estado los facciosos, saltó en tierra el 2.º capitan y con 6 artilleros de la dotacion embarcaron á bordo del corsario el obús de que se ha hecho mérito, y una lancha grande que los facciosos habian dejado escondida y tapada con ramas para armarla cuando volviesen que llevó al puerto de Tarragona y queda actualmente el capitan Cabrisas con los 2 corsarios armados en aquella ciudad, cruzando en aquellas aguas, y pronto á egecutar las órdenes que le comunique el Gobierno.

Lo que se avisa al público y particularmente al comercio para que esté sin zozobra, sobre los riesgos que le amenazaban, por aquella parte.

Por los oficios de los señores comandantes generales de los distritos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 6.º, 9.º, 10.º y 11.º que ha recibido el de este el dia de hoy se sabe lo siguiente:

Primer distrito. Que se celebró en su capital el dia 1.º del actual la 1.ª junta preparatoria para la reunion del Soberano Congreso en cortes extraordinarias.

2.º Distrito. Que en la Puebla de Tribes comprendida en la provincia de Orense se presentó una cuadrilla de facciosos capitaneados por un tal Caneda, soldado retirado de caballeria, pero sabido por los voluntarios nacionales de esta arma del partido de la Mezquita, les salieron al encuentro y la derrotaron matándoles seis y haciéndoles prisioneros once, entre ellos el cabecilla, un fraile y un clérigo quedando estinguida la faccion.

3.º Distrito. Que el capitan del regimiento caballería de Farnesio Don Francisco de Torras y D. Benito Losada, encargados con la columna de su mando en la persecucion y esterminio de la gavilla del infame y cobarde Rojo de Valderas, tuvieron la satisfaccion de darla alcance el 17 del último mes en los campos de Villaornate, batiéndola y derrotándola completamente, matándoles 18, cojiéndoles 6 prisioneros muy mal heridos, 16 caballos, una porcion de monturas, armas y otros varios efectos. El caballo y equipaje del Rojo fueron tambien cojidos, habiéndose fugado este saltando vardas, sin que se le pudiese encontrar; por nuestra parte no hubo pérdida alguna. Igualmente fue sorprendida el dia 18 la partida del faccioso Rojo de Trobajos en el pueblo de Villaroquel, cuatro leguas de Leon, por otro destacamento, matándole cuatro hombres y cojiendo 14 caballos con armas y monturas.

10.º Distrito. Que el faccioso Saldívar, que con su pequeña gavilla marcha sin direccion y huyendo siempre de los valientes que le persiguen, logró sorprender al reducido pueblo de la Carlota el 22 de setiembre último, en el que cometió sus acostumbrados crímenes y entre ellos fué el de robar los caballos de la casa de Postas y los del correo general que salió de Sevilla del que tambien estrajo alguna correspondencia de la corte.

11.º Distrito. Que en Balajoz se ha celebrado consejo de guerra ordinario al ex-monge Fr. Josef Bearsa por la causa formada al mismo, acusado de conspirador contra el sistema constitucional que felizmente nos rige, y le ha recaído la sentencia de muerte con arreglo á la ley de 26 de abril del año próximo pasado, y que precedidas las formalidades que la misma previene, fué puesto en capilla el dia 27 de setiembre.

Por lo demas en estos y en los otros distritos de que se ha hecho mencion se disfruta de la mas completa tranquilidad.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Ciudadano Editor. Con mucha frecuencia leo en su diario el aviso de empleos vacantes, igual aviso he visto para las vacantes de relatores, practicada igual diligencia para canongías de oposicion y otros empleos del ministerio de la iglesia, á fin de que los aspirantes acudan á presentar sus solicitudes para de este modo lograr mejor eleccion y que las vacantes recaigan en sujetos dotados de las circunstancias prevenidas por la ley. ¿Y será creible que los señores Magistrados de esta Audiencia territorial quieran separarse de un medio que proporciona tantas ventajas? Conozco algunos de ellos y me consta se hallan dignos de vestir tan distinguida investidura, y por consiguiente no creo permitan deje de practicarse tan esquisita diligencia para la propuesta de los empleos de un nuevo plan sobre tribunales que me han asegurado habia dictado la comision de Cortes; pues si no lo practicasen, no faltaria quien diria que ha podido con estos Magistrados el soborno, co-hecho y la prevaricacion, y expondrían á que los empleos recayesen en ciudadanos que no están en el ejercicio de sus derechos, domésticos, paniaguados, favoritos, intrigantes ó entes inútiles. Espero pues me dirá algo si sabe sobre este nuevo arreglo á algun amigo que se sienta agraviado, á fin de que pueda usar del remedio que les concede la ley. Es de V. S. S. S. = S. A. R. R. O. T.

AVESOS AL PÚBLICO.

Presentándose en la secretaría de la Comandancia general de este distrito las personas siguientes se les entregarán unos documentos que les pertenecen: D. Juan Luch, capitán de preferencias: D. Baltasar Valcarcel, 1.º ayudante de estado mayor: D. Francisco Aloy, teniente del regimiento del Infante D. Carlos comisionado en esta plaza: D. Mariano Pascual, alférez de caballería, D. Francisco Bigues, subteniente de preferencias: Lorenzo Bargalló, sargento 1.º licenciado: Pedro Grao, sargento retirado: los cabos y soldados licenciados Josef Portús, Cristóbal Torres, Miguel Calatrava, Antonio Vive, Rafael Lladó y Juan Gussch del cuerpo de artillería nacional, y las señoras viudas militares Doña Angela Pascual y Margales, Doña Severa Roca y Doña Susana Sedó y Porta.

Para la mayor comodidad de los individuos que quieran inscribirse en la columna expedicionaria que se está formando segun se anunció en el dia de ayer, desde mañana la mesa de alistamiento establecida en la secretaría de estas casas Consistoriales, estará interinamente en la habitacion del Sr. coronel D. Josef Costa, hasta que se señale el local de organizacion. Barcelona 7 de octubre de 1822. = Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento, Antonio Monmany, secretario interino.

Teniéndose entendido que por Bartolomé Parera y Masana se pretende la division de los bienes que dejó vinculados Emeterio Masana, cuyos consisten en varios censos y una heredad en el lugar de Sellés, corregimiento de Cervara, á fin de pasar á la enagenacion de los que le correspondan como á actual primer heredero: se advierte que sobre dichos censos ó patrimonio que dejó el referido Emeterio se está siguiendo pleito en la Audiencia territorial y sala 1.ª, actuario D. Josef Maria Odena, por cuyo motivo no pueden enagenarse, y así se previene para que si alguno quisiera comprarlos esté inteligeaciado que en el caso de verificarlo le pa-

rá el perjuicio que en derecho haya lugar, hasta la decision que tenga á bien acordar la sala.

Quedando anunciada en el boletín núm. 228 la subasta de las cuatro casas procedentes del suprimido colegio del Carmen de esta ciudad, sitas en la calle del Conde del Asalto, y tasadas la de núm. 15 en 76165 rs. vn. en venta y en 3501 en renta: la de núm. 16 en 118987 en venta y en 5682 en renta: la de núm. 17 en 183374 en venta y en 7647 en renta: y la de núm. 18 en 236182 en venta y en 8422 en renta, se advierte al público que el día 30 de este mes se celebrará su primer remate con arreglo á las condiciones que manifestarán en la escribanía de la Intendencia.

Hoy á las diez de la mañana en la Aduana nacional de esta ciudad se venderán en pública subasta una porción de calisaya, canela, cobre en pan, y varios otros géneros comisados.

Lotería primitiva nacional. Hoy martes día 8 del corriente al medio día se cierra la admisión de jugadas para la extracción celebradera en Madrid el día 21 del mismo.

Rifa á beneficio de los pobres de la nacional casa de Caridad, efectuada hoy día de la fecha, en el salón del Palacio.

El número de las cédulas, asciende á 2492. = Y á tenor del aviso dado en 23 del corriente, han correspondido á las 5 suertes, las cantidades siguientes.

<i>Lotés. Números.</i>	<i>Sugetos premiados.</i>	<i>Premios</i>
1 529	Al Roser de tot lo mon y al Reverent Mosen Mariano que ha cantat la primera Misa á S. Joseph p. y v. Theresa Armengol y Renart.....	311½ pesetas.
2 134	Rafaels Pons Soldado del Escuadrón de Artillería.....	77¾ pesetas.
3 671	Joaquim Planás difant. p. y v. S. B. J. con otra.....	idem.
4 967	T. y E. B. y B. n.º 4 con rubrica.....	idem.
5 2238	N. S. del Roser p. y v. Francisco-Valls..	idem.

Mañana de 10 á 12 acudirán los interesados á recoger sus respectivos premios en casa del tesorero D. Josef Martí y Serra.

Y en el mismo día se abrirá igual rifa que se cerrará el domingo próximo día 13 de octubre en cinco suertes. Barcelona 6 de octubre de 1822.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres enfermos espositos y dementes del Hospital general de Sta. Cruz de esta ciudad, se verificó ayer con las formalidades de estilo en la sala de la M. I. Administracion del mismo han salido premiados los números y sugetos siguientes.

<i>Suertes. Núm.</i>	<i>Sugetos premiados.</i>
1 5320	Carme Robert p. y v. Mariano Robert en la plaza del Oli, debant lo Hostal de Gerona, dos candeleros espaviladeras y seis cubiertos de plata, y seis cuchillos con mangos de idem.
2 369 2	N. S. del Ramey p. y v. Munda Janer y Trilla, carrer

- del Pi, casa Albareda, tres cubiertos de plata.
- 3 3503 T. T. con rúbrica idem.
- 4 3587 J. C. Y. A. D. M. con rúbrica, unos pendientes de piedras violadas montadas en oro.
- 5 3122 A. C. y F. Botiguer Barña y rúbrica, unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
- 6 945 N. S. de la Victoria p. y v. el seu behi Francisco Puig carrer mitjá de S. Pere, unos pendientes de Topacios y diamantes y una cadena de oro.

Los interesados acudirán á recojer sus premios en el mismo Hospital en la habitacion del Rdo. Prier, de 9 á 11 de la mañana.

El domingo dia 13 del corriente se abrirá igual rifa que se cerrará el dia 3 del próximo mes de noviembre, se suscribe en los parajes acostumbrados á real de vellon por cédula.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Españoles.

De Castellon y Tarragona en 3 dias, el laud correo San Antonio, de 2 toneladas, su patron Josef Ferrer, con el parte y la correspondencia. = De Gibraltar en 7 dias, la polacra nuestra Señora del Carmen, de 48 toneladas, su patron Juan Mataró, con algodón y cueros de caballo á Don Francisco Alsina. = De Málaga en 9 dias, el laud San Vicente Ferrer, de 6 toneladas, su patron Gerardo Sisa, con garbazos y aceite de su cuenta. = De Marin y Lisboa en 18 dias, el místico San Francisco de Paula, de 60 toneladas, su patron Francisco Alsina, con maiz y aluvias de su cuenta. = De Vera en 7 dias, el laud San Josef, de 25 toneladas, su patron Pedro Miralles, con trigo é higos de su cuenta. = De Gandia en 5 dias, el laud San Antonio, de 11 toneladas, su patron Josef Ballve, con granadas y melones de su cuenta. = Dos laudes de Vilanova con jabon y aguardiente, uno de Rosas con aceite, uno de San Feliu con carbon, y otro de Arenys con vinagre, vidriado y leña.

Impreso. Relacion de los sucesos ocurridos en la noche del cinco al seis de setiembre de 1822: se hallará en la libreria de Garriga y Aguasvivas, junto á la plaza del Regomí, á un real de vellon.

Aviso. Jaime Carrancá, tejedor de velos, participa al público, que ha trasladado su fabrica y tienda de la calle de las Freixuras, á la bajada de la Cárcel, esquina á la plaza del Rey, donde continuará vendiendo los mejores y mas esquisitos géneros del pais hechos en su propia fabrica, los que se hallarán por mayor y menor.

Venta. Quien quiera comprar un caballo andaluz para montar, de buenas calidades, acuda á casa de Olivó, en la Rambla, frente de Belen, que dará razon.

Pérdida. El que haya encontrado unos treinta durillos nuevos en oro que se perdieron envueltos en un papel desde el meson del Alva hasta los Calderers, Escudo de Francia hasta el muelle, tenga la bondad de entregarlos al habilitado de Barbastro, en la calle de Lancaster, número 18, donde se le gratificará bien.

Sirvienta. Se necesita una muchacha de las que vienen de fuera de esta ciudad, para servir, y que tenga quien la abone: la que le acomode podrá acudir á la calle de San Roque de la Platería, núm. 31, primer piso.

Teatro. Toda la misma funcion de ayer menos la sinfonia. A las 6½.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.